

Canarias, 20 de diciembre de 2020

INFORMA ACCIÓN SOCIAL 2020 ABONO Y LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

En la web del Empleado Público estarán disponibles los listados de Acción Social 2020 durante esta semana.

Se están remitiendo las resoluciones de las diferentes Comisiones de Acción Social en cada Consejería a la D.G.F.P., para ser publicados en la web del empleado público. La consulta se realizará individualizada en la web.

A la vez que se publican, es remitido a los centros gestores las transferencias para ser abonado en esta nómina de diciembre, sin dar seguridad que todos los departamentos lo asuman.

La sorpresa que nos hemos encontrado es que la Directora General de Función Pública, sin negociación, ha cambiado el criterio de distribución del fondo y la aplicación de los coeficientes reductores (recordar que el pasado año aplicándose el coeficiente reductor, se percibía aproximadamente un 29% de lo solicitado). Este año ha dividido la convocatoria de ayudas en tres bloques, en las que aplicando los coeficientes reductores, se abonarán aproximadamente el siguiente porcentaje de lo solicitado:

- 1.- Ayudas médico-farmacéuticas. Un 56,66% aprox.
 - 2.- Ayudas de estudio. Un 6,54% aprox.
 - 3.- Ayudas de violencia de género, laboral, doméstica. Un 98,41% aprox.
- Destinándose a las del grupo 1, (2.601.661,64€). Grupo 2, (363.334,42€). Grupo 3, (34.999,88€).

Por lo que habrá que comprobar los tres listados existentes según los grupos de ayudas, en los que a la vez existirán uno de instancias admitidas con carácter general y/o parcial y otro de instancias excluidas de la convocatoria.

Intersindical Canaria considera desproporcionado los coeficientes reductores aplicados, sin negociación ni participación alguna. Por lo que se ha dado traslado a la Asesoría Jurídica, en la que se estudiará la viabilidad de presentar la correspondiente demanda.

Seguiremos
informando)))

